



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
 OFICINA REGIONAL DE
 ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 464 -2020-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, **04 DIC. 2020**

**EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
 GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

VISTO:

El Memorando N° 918-2020-GRJ/PPR de fecha 02 de diciembre de 2020, remitido por el Abog. Rodolfo H. Untiveros Matos, Procurador Publico Regional (e) del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Memorando N° 918-2020-GRJ/PPR de fecha 02 de diciembre de 2020, remitido por el Abog. Rodolfo Hipolito Untiveros Matos, Procurador Publico Regional (e) del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita la habilitación de **FONDOS POR ENCARGO**, a su nombre por el monto de S/. 30,241.00 Soles, para cumplir con el pago inmediato del **PAGO DE HONORARIOS ARBITRALES Y GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA CORTE DE ARBITRAJE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE HUANCAYO DEL CASO: 020-2018-CA/CCH (CONSORCIO OVERALL STRATEGY)**, para lo cual adjunta Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 4822 con cargo a la meta 037, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto por S/. 30,241.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre del **TAP RODOLFO HIPOLITO UNTIVEROS MATOS**, para cumplir con el pago inmediato de: **PAGO DE HONORARIOS ARBITRALES Y GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA CORTE DE ARBITRAJE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE HUANCAYO DEL CASO: 020-2018-CA/CCH (CONSORCIO OVERALL STRATEGY)**, por el monto de S/ 30,241.00 Soles.

Contando con la visacion de la Oficina de Administración Financiera y de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:

GRAF	
DOC. N°:	4469831
EXP. N°:	3037611





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional a nombre del **TAP RODOLFO HIPOLITO UNTIVEROS MATOS**, para cumplir con el pago inmediato de: **PAGO DE HONORARIOS ARBITRALES Y GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA CORTE DE ARBITRAJE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE HUANCAYO DEL CASO: 020-2018-CA/CCH (CONSORCIO OVERALL STRATEGY)**, por el monto de S/ 30,241.00 (Treinta Mil Doscientos Cuarenta y Uno con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

META : 037
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS ORDINARIOS
ESPECÍFICA DEL GASTO : 2.3. 2.7. 11 99 S/. 30,241.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para cumplir con el pago inmediato del: **PAGO DE HONORARIOS ARBITRALES Y GASTOS ADMINISTRATIVOS DE LA CORTE DE ARBITRAJE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE HUANCAYO DEL CASO: 020-2018-CA/CCH (CONSORCIO OVERALL STRATEGY)**, por el monto de S/ 30,241.00 Soles. Debiendo el **TAP RODOLFO HIPOLITO UNTIVEROS MATOS**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, al **TAP RODOLFO HIPOLITO UNTIVEROS MATOS**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Procuraduría Pública Regional, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

.....
MBAJPCP. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 09 DIC. 2020

.....
Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL